



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 464  
(De personal)

CASTRO, 7 de Junio de 2017.

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativos para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

PAGUESE mensualmente a contar del mes de Enero del presente año, y mientras dure el contrato de prestación de servicios, un bono de movilización al equipo técnico asociado a las unidades operativas del Programa de Desarrollo Local que a continuación se indica:

Juan José Adriano Ojeda Miranda I Profesional del Equipo de Extensión Programa PDTI, un bono de movilización de \$403.724, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140539004 de la I. Municipalidad de Castro.

Juan Bernardo Saldivia Saldivia, Técnico del Equipo de Extensión Programa PDTI, un bono de movilización de \$410.832, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140539004 de la I. Municipalidad de Castro.

Ronny Marcelo Catelicán Mancilla, Técnico del Equipo de Extensión Programa PDTI, un bono de movilización de \$410.832, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria N° 1140539004 de la I. Municipalidad de Castro.

El bono de movilización otorgado, se deberá rendir usando como respaldo el decreto alcaldicio correspondiente, sumado a una declaración jurada simple, realizada por cada uno de los beneficiados, dando cuenta de los recursos y de su uso asociado al cumplimiento del Plan de Trabajo aprobado por INDAP, según formato provisto por dicha Institución.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/fnc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Of. Personal
- Dideco
- Archivo Secretaría Municipal